

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 938

Santiago, 20 de diciembre de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores y a la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989, estando debidamente facultado al efecto, informamos a Ud., lo siguiente:

Con fecha 17 de diciembre de 2021, se notificó a esta Sociedad Concesionaria la Resolución DGC (Exenta) 0060, de 12 de octubre de 2021¹, mediante la cual el Ministerio de Obras Públicas, por razones de interés público y urgencia, modificó las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Sistema Oriente – Poniente" en los siguientes sentidos (i) se incorpora temporalmente al Área de Concesión, libre de todo ocupante, el área denominada Puente Lo Saldes, con el objeto de ejecutar la obra "Reemplazo Superestructura Puente Lo Saldes, obra que se contratará en un acto posterior; y, (ii) que "Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A." deberá realizar un proceso de licitación privada por invitación para la ejecución de la obra denominada "Reemplazo Superestructura Puente Lo Saldes", cuya adjudicación se sujetará a la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que disponga la ejecución de la obra denominada "Reemplazo Superestructura Puente Lo Saldes".

Se deja constancia que, de acuerdo con la referida Resolución DGC (Exenta) N°0060, la ejecución de la obra denominada "Reemplazo Superestructura Puente Lo Saldes", será materia del Decreto Supremo que se dictará y, donde, además, se sancionará la ya señalada Resolución.

De acuerdo con la Resolución DGC (Exenta) 0060, de 12 de octubre de 2021, y el documento denominado "Modelo de Decreto Supremo que se dictará al efecto"² la sociedad concesionaria deberá realizar un proceso de licitación privada para la ejecución de la obra "Reemplazo Superestructura Puente Lo Saldes", por un monto máximo total de UF 213.813 (doscientas trece mil ochocientas trece Unidades de Fomento) en un plazo máximo de 11 meses a partir del 1° de junio de 2022. Por su parte, el MOP compensará a la sociedad concesionaria la inversión que se registre en la correspondiente cuenta de compensación, mediante pagos directos mensuales conforme al avance de dichas obras.

Saluda atentamente,



SOCIEDAD CONCESIONARIA COSTANERANORTE S.A.

Diego Savino
Gerente General



¹ Tramitada el 14 de diciembre de 2021

² Mediante el Ord. N°0637, de fecha 7 de octubre de 2021